

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

CORRESPONDIENTE AL PERIODO
ENERO 2004 A MARZO 2004



<i>NOMBRE DE LA EMPRESA</i>	LUCAM
<i>DIRECCIÓN</i>	C/ Prudencio Álvaro, 58
<i>LOCALIDAD</i>	Madrid
<i>CÓDIGO POSTAL</i>	28027
<i>Nº DE TELÉFONO</i>	91-4063970/fax 91-4063979

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

ÍNDICE

1	ACTIVIDAD DE LA EMPRESA	3
1.1	LOCALIZACIÓN.....	3
1.2	DATOS GENERALES.....	3
2	ASPECTOS GENERALES	5
2.1	EL REGLAMENTO Nº 761/2001.....	5
2.2	DECRETO 25/2003 DE 27 DE FEBRERO.....	5
2.3.	LA DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL.....	5
2.4	MOTIVOS DE LUCAM.....	6
3	POLÍTICA AMBIENTAL DE LA EMPRESA	7
4	ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS.	9
5	ASPECTOS, PROGRAMA Y PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.....	13
6	LEGISLACIÓN - LICENCIAS.....	17
7	NOMBRE DEL VERIFICADOR.....	18
8	PLAZO PARA LA SIGUIENTE DECLARACIÓN.....	19

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

LUCAM tiene como actividades fundamentales todo lo referente a la composición de textos, maquetación, reproducción de imágenes, integración texto e imagen, imposición digital, filmación y grabación de la información generada sobre cualquier soporte digital, para elaboración de cualquier producto susceptible de ser impreso o para su realización multimedia.

Nuestra especialidad se centra en libros, catálogos, cartelería, folletos, etc., para exposiciones o ediciones de prestigio.

Es a partir de 1987 cuando se ajusta y perfila la estructura técnica y la filosofía comercial con que LUCAM incidirá en el mercado gráfico de la reproducción de libros y catálogos de arte. En poco tiempo conseguimos hacer de Lucam —con una plantilla joven pero muy cualificada— una firma seria y de prestigio contrastable con una estructura ajustada a la demanda de pedidos y contar entre nuestros clientes con empresas y organismos de primer orden.

1.1. Localización

Las instalaciones de LUCAM se encuentran ubicadas en la calle Prudencio Álvaro, 58, 28027 Madrid.

1.2. Datos generales

LUCAM, S.A. es una empresa de artes gráficas encuadrada en el subsector de preimpresión/fotomecánica con domicilio en la calle Prudencio Álvaro, 58, de Madrid, y aunque no tiene delegaciones, sí comercializa sus productos a escala nacional.

El 14 de abril de 1982 se constituye nuestra compañía. Nace como una empresa de servicio a litografías y editoriales, ofreciendo desde el primer momento un producto diferenciado claramente en calidad para la creación de la forma impresora —montaje, e imposición— en lo que a máquinas de imprimir, se refiere.

La empresa cuenta con un taller de 370 metros cuadrados, ubicado en la planta baja de la calle Prudencio Álvaro, 58. LUCAM, cuenta además con unas oficinas de 70 metros cuadrados ubicadas en el primer piso de la calle Prudencio Álvaro, 58.

DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

Si todos los sectores productivos han visto reducidos sus márgenes exceptuando posiblemente la construcción—, el sector de artes gráficas se encuentra en una situación especialmente delicada debido, a dos particularidades sectoriales. Por un lado, nos encontramos con un exceso de oferta con relación a la demanda interna en un sector que exporta muy poco, según se aprecia en el informe presentado por la Universidad Carlos III en la celebración de la última Semana Gráfica del pasado mes de noviembre. La segunda particularidad se desprende de la falta de preparación del empresariado gráfico —hablando en términos generales y por supuesto con excepciones— y la falta de adecuación de las empresas en la introducción de nuevas formas de

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

gestión y adaptación de las tecnologías de producción, de manera que la mayoría buscan no perder su nicho de mercado con una feroz competencia de precios que en muchos casos no llegan a cubrir los costes de explotación. Para competir, la mayoría de las empresas se ven obligadas a no contemplar los costes de amortización en sus precios, trasladando el problema a un futuro que se nos antoja incierto.

En el subsector de preimpresión/fotomecánica, al que pertenece LUCAM, la situación se ve agravada por la presión que ejercen la aceleración tecnológica y la caída de fronteras que provocan los procesos digitales en la realización de trabajos. No obstante, en LUCAM pensamos que la especialización y la modernización de la gestión es posiblemente la mejor arma con que podemos defendernos, sin dejar de considerar las tecnologías emergentes y las nuevas posibilidades de negocio que les son inherentes.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. El Reglamento n.º 761/2001

Al ser un Reglamento —no una Directiva—, su aplicación en los países miembros es automática, sin necesidad de que éstos lo adapten a su legislación nacional.

Debemos decir, en primer lugar, que este Reglamento conocido también por las siglas en inglés EMAS (Environmental Management Audit Scheme) es un sistema voluntario. Las organizaciones que optan por adherirse al mismo lo hacen voluntariamente.

El objetivo del EMAS es promover mejoras continuas del comportamiento medioambiental de las organizaciones mediante:

- El establecimiento y la aplicación por parte de las organizaciones de sistemas de gestión medioambiental.
- La evaluación sistemática, objetiva y periódica del funcionamiento de tales sistemas.
- La difusión de información sobre comportamiento medioambiental y el diálogo abierto con el público y otras partes interesadas.
- La implicación activa del personal en la organización, así como una formación profesional y una formación permanente adecuadas que permitan la participación activa en los trabajos que implique el sistema de gestión medioambiental.

2.2. Decreto 25/2003, de 27 de febrero

Este Decreto establece el procedimiento para la aplicación en la comunidad de Madrid del Reglamento 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales, denominado en lo sucesivo EMAS.

2.3. La declaración medioambiental

Es la pieza clave del sistema, pues supone la puesta a disposición de la sociedad de los datos ambientales relevantes de la empresa:

- Emisiones, efluentes, consumo de materias primas, agua y energía, etc.
- Su política ambiental, que debe incluir dos aspectos imprescindibles: asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable y el compromiso de mejora continua basado en objetivos mensurables.
- La validación —realizada por un verificador medioambiental— tanto de la auditoría del sistema como de que éste cumple con el Reglamento.

Supone, en definitiva ofrecer un diálogo a la sociedad sobre nuestra actividad empresarial, proporcionando los datos claves para el mismo.

2.4. Motivos de LUCAM

Si bien el sistema es voluntario, LUCAM ha decidido adherirse al mismo porque considera que es el mejor sistema para hacer patente su compromiso con la sociedad de llevar a cabo su actividad empresarial con el menor impacto posible sobre el medio ambiente, así como hacer todo lo posible para disminuir dicho impacto.

Por otra parte, este sistema nos proporciona un conocimiento mejor de nuestra actividad que nos permite decidir sobre qué aspectos de la misma debemos centrar nuestros esfuerzos, así como disminuir nuestro consumo de materias primas, agua y energía, y la producción de residuos, efluentes y emisiones, tanto en cantidad como en nocividad.

3. POLÍTICA AMBIENTAL DE LA EMPRESA

LUCAM como entidad jurídica y con el convencimiento personal de su Consejo de Administración, tienen la voluntad de ser respetuosos con el medio ambiente.

Para ello, LUCAM, que realiza sus actividades dentro del subsector de fotomecánica, perteneciente al sector de artes gráficas, quiere contribuir, en su medida, al desarrollo sostenible del planeta, para lo cual se llevará a cabo la gestión de los residuos tanto urbanos como peligrosos, el control de los consumos de materias primas y energías, la implantación de buenas prácticas medioambientales, la identificación y cumplimiento de la legislación aplicable, en definitiva LUCAM se declara partidario de una protección medioambiental integrada que se aplica a las causas de los ataques al medio ambiente y que valora ya de antemano las repercusiones de los procesos de producción y de los productos en el medio ambiente, siendo incorporada a las decisiones de la empresa y conforme a lo establecido por los requisitos del reglamento europeo EMAS de ecoauditoría y ecogestión medioambiental.

En nuestra empresa somos conscientes de que la consecución de los objetivos económicos no debe perseguir sólo el propio beneficio de la compañía, entendemos primordial tener en cuenta el impacto que su actividad pueda causar sobre el medio ambiente y nos comprometemos a minimizarlo. Ello nos lleva a establecer los siguientes principios o compromisos:

- La protección del medio ambiente es un factor determinante en el desarrollo de nuestra actividad.
- Nos comprometemos a reducir la producción de residuos generados, sensibilizando al personal y poniendo a disposición del mismo los medios necesarios para poder acometerla.
- Conscientes y consecuentes con nuestros principios éticos y de la importancia que tiene la protección medioambiental para los sectores relacionados con la actividad de artes gráficas, se ha preparado una documentación cuyo objeto es informar sobre la situación de nuestra compañía con relación a la protección del medio ambiente, así como fomentar que los proveedores de LUCAM apliquen también normas de gestión medioambiental.
- Nos planteamos las exigencias futuras en materia de protección medioambiental, vamos a establecer decididamente, la mejora continua de la gestión del medio ambiente como principio fundamental de actuación, dándose preferencia a las medidas de prevención sobre las de corrección.
- LUCAM se ocupará de la sensibilización y formación de los empleados de la empresa, en materia de medio ambiente y éstos a su vez serán los responsables del cumplimiento de las normas de protección del Sistema de Gestión Medioambiental que nuestra organización incorpora. Mantendremos una vigilancia constante de la problemática emergente y procederemos a mantener una formación continua con el personal de la plantilla de nuestra empresa.

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

- Se impulsará la participación activa del personal de nuestra empresa en el Sistema de Gestión Medioambiental, por lo que se valorará y prestará especial atención a las sugerencias que a este respecto se presenten.
- En el desarrollo de la política medioambiental se dispondrán por la dirección de la empresa todos los medios necesarios y se facilitará la información periódica de los objetivos establecidos y los logros conseguidos para conocimiento del personal de nuestra plantilla.
- Es por lo dicho, que la dirección de LUCAM espera y desea colaborar de forma activa para la menor contaminación de nuestro entorno y poder dejar un medio ambiente mejor a las futuras generaciones y para ello vamos a poner todos los medios que sean necesarios y nos comprometemos decididamente al cumplimiento de la legislación y reglamentación medioambiental vigente, que nos sea de aplicación por razón de actividad y ubicación geográfica, así como de otros requisitos suscritos por la organización.

Lucam, S.A.
Director General

La Política Medioambiental de LUCAM se encuentra a disposición de todo el público que quiera conocerla. Estos compromisos serán actualizados durante las revisiones del sistema por la dirección.

4. ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS

Un impacto ambiental es cualquier acción transformadora ocasionada, directa o indirectamente por las actividades de la empresa sobre el medio ambiente, tanto si es perjudicial como beneficiosa. Como no siempre podemos conocer los impactos ambientales generados, en la gestión medioambiental de LUCAM hemos identificado y evaluado nuestros aspectos medioambientales.

Un aspecto medioambiental es cualquier elemento de las actividades, productos o servicios de una compañía que puede interactuar con el medio ambiente. Se consideran aspectos significativos a aquellos que generan un impacto importante sobre el medio ambiente.

Para la evaluación de los aspectos medioambientales directos el Responsable de Gestión Medioambiental identifica los generados por la actividad desarrollada por LUCAM, y que ésta pueda controlar.

De cada uno de los aspectos medioambientales directos el Responsable de Gestión Medioambiental los evalúa. La evaluación de los aspectos ambientales directos queda registrada.

La evaluación de la significación de los aspectos medioambientales directos en situación normal se realiza en función de los parámetros que se detallan a continuación, teniendo en cuenta como criterios de evaluación: cantidad relativa generada, frecuencia, toxicidad o naturaleza del aspecto considerado, medio receptor o entorno en el que se emite o afecta y medidas correctoras.

Aspecto medioambiental directo a continuación se incluyen aquí los aspectos significativos del año 2004:

IDENTIFICACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES		R1-PM15
ASPECTOS AMBIENTALES	ACTIVIDADES ASOCIADAS	DOCUMENTO DE CONTROL
Residuo papel	Embalajes, impresión, elaboración de documentos, documentos externos	PM-15
Fluorescentes	Iluminación instalaciones	PM-15
Envases de metal	Prensa de pruebas	PM-15
Disolventes con tintas	Prensa de pruebas	PM-15
Consumo electricidad	Iluminación instalaciones	PM-15
Trapos impregnados	Prensa de pruebas	PM-15
Cartuchos de tinta	Plotter taller	PM-15

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

ASPECTOS AMBIENTALES	ACTIVIDADES ASOCIADAS	DOCUMENTO DE CONTROL
Cartuchos de tinta	Plotter taller	PM-15
Película	Filmadora	PM-15
Lodos fijador	Procesadora de película	PM-15
Consumo electricidad	Iluminación taller	PM-15
Consumo agua	Sanitarios oficina	PM-15
Consumo agua	Sanitarios taller y pila de lavado	PM-15
Consumo papel	Impresoras/fax oficina	PM-15
Consumo papel	Impresoras, fotocopiadoras, fax, embalajes taller	PM-15
Plásticos	Envoltorios y embalajes	PM-15
Consumo agua del proceso de producción	Procesadoras	PM-15
Pilas y baterías	UPS	PM-15
Lodos revelador	Procesadoras	PM-15
Agua de limpieza	Pila de lavado	PM-15
Envases de plástico contaminados	Limpieza diapositivas, procesadora	PM-15

ASPECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL 2004:	
Residuo papel	Cartuchos de tintas
Fluorescentes	Consumo electricidad
Envases de metal	Consumo papel
Consumo electricidad	Envases de plásticos contaminados

Aspecto medioambiental indirecto: Como consecuencia de las actividades, productos y servicios de una organización, se pueden producir impactos medioambientales significativos sobre los que la organización no tenga pleno control de la gestión.

Identificación de aspectos medioambientales indirectos

Los aspectos medioambientales indirectos son aspectos que no dependen directamente de las actividades desarrolladas en LUCAM pero que sí se producen a consecuencia de actividades secundarias o por agentes externos relacionados con el centro de trabajo.

Generalmente, los aspectos indirectos son generados por proveedores y subcontratistas, bien por los productos o servicios solicitados o bien por la generación de aspectos ambientales.

Para la identificación de los aspectos indirectos, el Responsable de Medio Ambiente estudia las actividades secundarias y proveedores y subcontratistas.

Los aspectos medioambientales indirectos se registran en las tablas de identificación y evaluación de aspectos diferenciados con una "I", además de quedar reflejados en la Declaración Medioambiental del Sistema.

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

A continuación se indican los impactos medioambientales asociados a cada uno de los aspectos medioambientales significativos

ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES	IMPACTOS MEDIOAMBIENTALES
Generación de residuos	Generación de residuos, contaminación
Consumo de energía eléctrica	Calentamiento de la tierra y consumo de recursos renovables
Consumo de papel	Consumo de materia prima valiosa
Consumo de agua	Consumo de materias primas escasas

El Responsable de Gestión Medioambiental de LUCAM ha identificado aspectos medioambientales indirectos, cuya identificación y control se describe a continuación.

1. Comportamiento medioambiental y prácticas de contratistas y subcontratistas.

Los subcontratistas que desarrollan sus actividades en las instalaciones de LUCAM han recibido una charla y/o una carta con el fin de que:

- Minimicen el consumo de agua, energía y materias primas, los vertidos, los ruidos y la emisión de gases.
- Control de la generación y gestión de residuos peligrosos (RP) y residuos urbanos (RU), utilizando los contenedores instalados al efecto.

En el caso en el que subcontrate algún servicio diferente, el Responsable de Gestión Medioambiental evalúa los aspectos ambientales derivados del servicio según este procedimiento, comunicando el resultado al subcontratista.

Por otra parte, los subcontratistas que dan servicios ligados directamente a la Gestión Medioambiental, como los transportistas, gestores de residuos peligrosos o residuos urbanos, deben estar autorizados por los organismos competentes.

2. Gestión de compras a proveedores.

Todos los proveedores de LUCAM han sido informados por medio de cartas, comunicándoles cuál es el impacto medioambiental de sus actividades

Todos los productos y equipos que compra LUCAM se llevan a cabo intentando minimizar el impacto medioambiental que dichos productos o servicios puedan conllevar, buscando productos reciclables y/o con envases degradables.

5. ASPECTOS, PROGRAMA Y PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

LUCAM, comenzó los trabajos de definición, desarrollo, e implantación de un sistema de gestión ambiental de acuerdo al Reglamento 761/2001 con la realización de un análisis medioambiental inicial.

Los trabajos del análisis inicial cubrieron secuencialmente las siguientes áreas clave:

- Identificación de requisitos legislativos y reglamentarios de aplicación a las funciones, procesos y actividades desarrolladas en la empresa.
- Un examen de las prácticas ya existentes de gestión ambiental.
- Una revisión de la identificación, evaluación de los aspectos ambientales significativos.

La información reunida proporcionó una base para la revisión de los objetivos y metas, programa y de los procedimientos e instrucciones del sistema de gestión ambiental.

Durante el periodo del año 2004, en que se ha ido elaborando e implantando el sistema, se ha desarrollado un programa amplio que persigue el control y la reducción de los aspectos ambientales de los procesos existentes.

PROGRAMA DE PROCESOS EXISTENTES:

Reducir el 1% la generación de residuos peligrosos: tubos fluorescentes.

Reducir el 1% la generación de residuos especiales: cartuchos de tinta de impresora y tóners.

Reducir el 1% la generación de residuo urbano: envases.

Reducir el 1% el consumo de energía eléctrica.

Reducir el 1% el consumo de papel en la oficina y taller.

Incrementar la sensibilización en materia de medio ambiente al personal.

Incrementar la formación en materia de medio ambiente al personal para mejorar la prestación del servicio

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

El Sistema de Gestión Ambiental se ha desarrollado de conformidad con los requisitos del Reglamento 761/2001 y se compone de los siguientes elementos:

- Política ambiental de LUCAM.
- Programa ambiental, en el que se recogen las actividades necesarias a realizar para el cumplimiento de objetivos y metas ambientales establecidos anualmente.
- Documentación del Sistema de Gestión Ambiental, que consta de:
 - Manual de Gestión Ambiental. Describe las responsabilidades de la dirección y de la organización, así como el control de las actividades y de todas las partes implicadas que causan, o son susceptibles de causar, efectos ambientales.
 - Procedimientos operativos. Describen el desarrollo de las actividades enunciadas en el Manual de Gestión Ambiental.
 - Auditoría ambiental interna. Como herramienta para evaluar el desarrollo y la eficacia del Sistema de Gestión Ambiental implantado.

Las responsabilidades directas del desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental recaen en el Responsable de Gestión Medioambiental, quien a su vez informa a la Dirección de LUCAM.

La revisión del Sistema se realiza anualmente por la Dirección para evaluar el desarrollo del mismo, su eficacia y para marcar nuevos objetivos y metas para la mejora de la protección ambiental. El continuo y periódico seguimiento del sistema se realiza por la Dirección de LUCAM., junto a los Jefes de Departamentos, en las reuniones ordinarias o en las reuniones extraordinarias debido a un hecho significativo en el Sistema de Gestión Medioambiental.

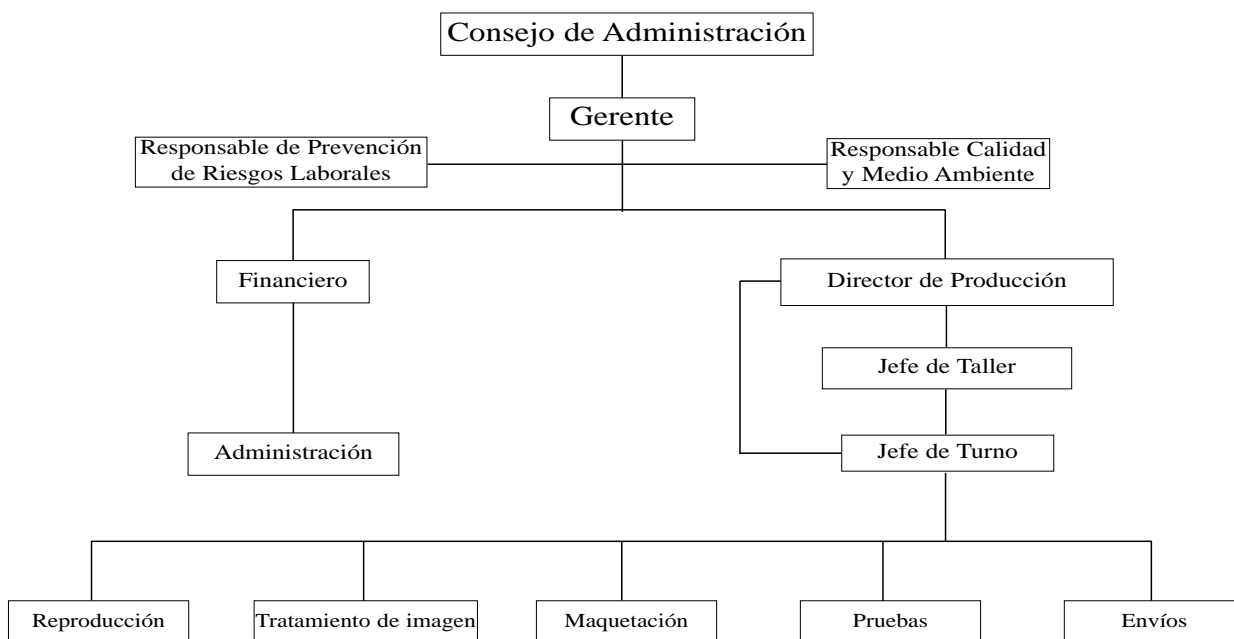
El Sistema de Gestión Medioambiental identifica los requisitos legales de carácter ambiental, con objeto de adecuarnos al estricto cumplimiento de la legislación.

Se desarrolla un mecanismo de comunicación activa: tanto interna, hacia nuestros empleados y clientes; como externa, incluyendo a nuestros proveedores y contratistas, a la Administración y otras partes interesadas.

La descripción funcional de la organización y las líneas de autoridad en LUCAM se exponen en el organigrama de la página siguiente.

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

ORGANIGRAMA



Las actuaciones de LUCAM tienen como objetivo la minimización en origen, la recuperación, el reciclaje y la reutilización.

LUCAM genera en su actividad:

1. Residuos peligrosos:

Todos los residuos peligrosos se destinan adecuadamente según su naturaleza entregándose a gestores o entidades autorizadas para su tratamiento.

Los residuos retirados por el Gestor, entre enero y marzo, han sido los siguientes, tomando como ratio de comparación el consumo energía eléctrica mensual medio del taller: 12,986 Mw.

Revelador: 92,83 L	Envases metálicos: 0,30 K
Fijador: 36,97 L	Trapos contaminados: 1,23 K
Tintas: 1,92 L	Tubos fluorescentes: 0,84 K
Envases de plástico contaminados: 0,61 K	

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Durante el periodo declarado no se han generado residuos peligrosos de otro tipo.

2. Residuos sólidos urbanos:

- Restos orgánicos.
- Papel (oficina y secamanos).
- Cartón.
- Envases de plástico.
- Película: 21,03 K.
- Tóner: 1,38 U.

El papel, cartón, plásticos y restos orgánicos son segregados internamente por medio de recipientes identificados correctamente para el residuo correspondiente, procediéndose a la separación y segregación de los diferentes tipos de residuos urbanos en sus instalaciones y posteriormente a depositarlos en los contenedores dispuestos para ello por el Ayuntamiento de Madrid.

3. Consumo de materias primas:

Se ha considerado el consumo de materias primas de aquellos insumos más importantes, algunos de ellos relacionados con aspectos significativos (p. ej., consumo de papel relacionado con la generación de RSU papel).

CONSUMO PRIMER TRIMESTRE AÑO 2004

DESCRIPCIÓN		CONSUMO PRIMER TRIMESTRE AÑO 2004 (RATIOS)
Papel	HOJA	3.669
	ROLLO	4,69
Cartuchos de tinta de impresoras		2,23 unidades
Revelador		70,87 L
Fijador		110,93 L
Limpiador diapositivas		6,16 L
Agua		9 M ³

4. Emisiones atmosféricas:

No se dispone de calderas ni de focos de emisión.

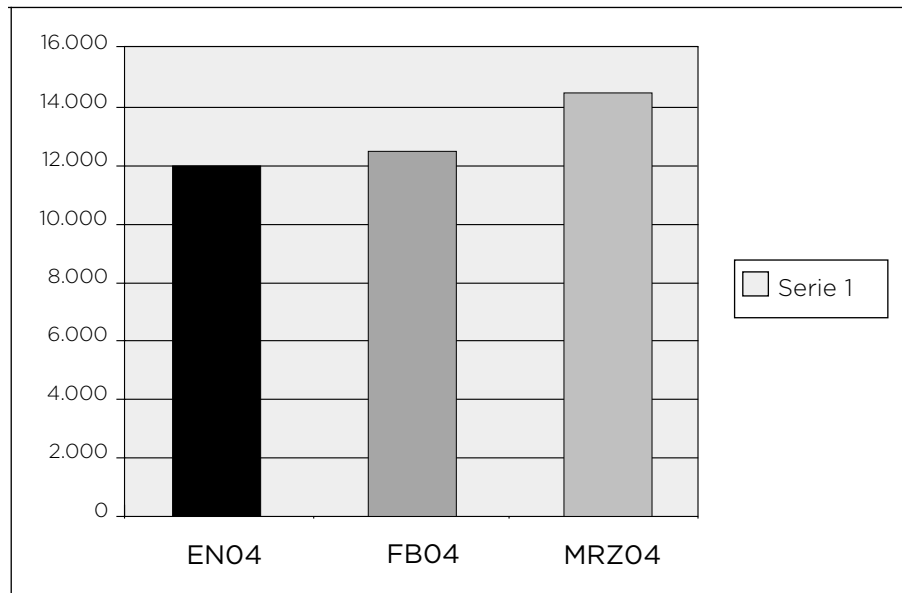
5. Vertidos:

En LUCAM se dispone de la correspondiente identificación industrial, dado que el vertido que se produce es únicamente agua sanitaria.

6. Consumo energético:

CONSUMO DE ENERO A MARZO 2004

ENERO	12.020,0
FEBRERO	12.425,5
MARZO	14.520,0



6. LEGISLACIÓN - LICENCIAS

LUCAM cumple todos los requisitos de la legislación ambiental aplicable a las actividades de la empresa, y cuenta con las siguientes licencias:

Licencia de actividad	MARZO 1999/ DECRETO 2414/61.
Inscripción como pequeño productor de RP's (Solicitud)	JULIO 2001/ Decreto 4/1991.
Identificación industrial. Presentada el 01/04	ENERO 2004/ Decreto 40/94.

7. NOMBRE DEL VERIFICADOR

La entidad de certificación seleccionada para la Validación de la presente Declaración al SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MADRID, siendo el número de verificador el EV-0007.

8. PLAZO PARA LA SIGUIENTE DECLARACIÓN

La siguiente verificación y validación será efectuada el mes de abril del año 2005.

FIRMA LUCAM:

FECHA: 14/04/04